


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 144

31 de agosto de 2020

SUMARIO. Pág. 19389

SUMARIO

Páginas

2.DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000010-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autorizan la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

19395

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000078-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, relativa a Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural y su reforzamiento real en el COVID-19.

19403

POC/000079-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito,



Páginas

Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a fiesta-acampada que tuvo lugar entre los días 7 al 9 de agosto de 2020 en Vime de Sanabria (Zamora). 19405

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000670-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a considerar como un único proyecto la instalación de las 14 macrogranjas de porcino a instalar en la comarca de Boedo-Ojeda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 19408

PNL/000671-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a remitir un plan de actuaciones en materia de discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad. 19411

PNL/000672-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a prorrogar y tomar distintas medidas en relación con los contratos del personal investigador, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 19413

PNL/000673-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación antes del 31 de octubre de 2020 de los planes preceptivos de mejora de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 19415

PNL/000674-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas en relación



	<u>Páginas</u>
con la implantación del grado de enfermería en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	19417
PNL/000675-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los acuerdos en relación con la actual dotación temporal de dispositivos de extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	19419
PNL/000676-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de líneas de ayuda a empresas y autónomos feriantes, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.	19421
PNL/000677-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el plazo de tres meses los trámites administrativos necesarios para que se garantice la prestación del servicio público de emergencias del 112, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	19423
PNL/000678-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes del fin de año se publique una nueva convocatoria de ayudas para la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.	19425



Páginas

PNL/000679-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que urgentemente instale un PET-TAC en el Hospital Universitario de Burgos para el tratamiento de pacientes oncológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19427

PNL/000680-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reducir las tasas universitarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

19430

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a dar instrucciones a la Inspección General de Servicios para abrir una investigación interna en la escuela de educación infantil "Cres Sanz" en relación con el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

19433

PNL/000682-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Arte del Bordado Serrano característico de la Sierra de Francia (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

19436

PNL/000683-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la presencia de graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los hospitales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

19438

PNL/000684-01

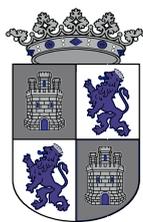
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la instalación en la ciudad de Ávila de una



	<u>Páginas</u>
unidad militar, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.	19440
PNL/000685-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a introducir determinadas modificaciones en el Decreto de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	19443
PNL/000686-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas en materia de educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	19446
PNL/000687-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a investigar solicitudes de pagos dirigidas a residentes en centros de personas mayores o a sus familias con motivo de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	19449
PNL/000688-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a valorar la procedencia de instruir un expediente de caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Orden FYM/976/2013, de 25 de septiembre, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin haber dado comienzo la ejecución del proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	19451
PNL/000689-01	
Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, relativa a candidatura del Cybersecurity Innovation HUB establecido en Castilla y León para su designación como Centro de Innovación Digital en materia de ciberseguridad integrado en la	



	<u>Páginas</u>
Red Europea de Digital Innovation Hubs, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	19455
PNL/000690-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	19458
PNL/000691-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Pedro Luis González Reglero, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que emprenda determinadas actuaciones en relación con el expediente de regulación de empleo iniciado por la empresa COMDATA, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.	19461



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000010-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autorizan la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autorizan la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESION	ANUALIDAD	APLICACION	PORCENTAJE
07/05/2020	2021	04.05.491A01.21600.0	251,73%
	2022	04.05.491A01.21600.0	128,02%
	2023	04.05.491A01.21600.0	126,71%
	2024	04.05.491A01.21600.0	126,71%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la prestación del servicio de mantenimiento general y renovación y evolución tecnológica de equipos de red de la Administración de la Comunidad.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/06/2020	2021	04.03.453A01.601A1.3	367,14%
	2022	04.03.453A01.601A1.3	190,91%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el contrato de obras de mejorar de plataforma y firme de la carretera LE-413, de Villanueva de Carrizo (LE-441) a Valcabado (N-VI). Tramo: Villadangos del Páramo - Valcabado (N-VI). P.k. 8+200 al 44+140.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
07/05/2020	2021	0921/231B07/46049	78,29%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, la concesión directa de una subvención al Consejo Comarcal de El Bierzo, para financiar la asistencia a personas con problemas de abuso y dependencia de las drogas y a sus familias a través de centros y servicios acreditados.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
14/05/2020	2021	05.22.G491A02/21600/0	217,15%
	2022	05.22.G491A02/21600/0	117,83%
	2023	05.22.G491A02/21600/0	80,11%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la celebración del contrato del servicio de mantenimiento de licencias SAP y suministro de licencias SAP HANA, en el marco del proyecto SATURNO (Sistema integrado de contratación, compras y logística) de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
28/05/2020	2021	0103/921A01/22300/0	73,44%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, la celebración del contrato de transporte y montaje de elementos de alto volumen y almacenamiento de los mismos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/06/2020	2021	04.02.261A02.7601S.2	61219,88%
	2022	04.02.261A02.7601S.2	79698,35%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Burgos, para cofinanciar la ejecución de las obras de la tercera fase del Área de Regeneración Urbana "Barrio de San Cristóbal" en Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/06/2020	2021	04.02.261A02.7601S.3	79244,16%
	2022	04.02.261A02.7601S.3	118449,29%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), para cofinanciar la ejecución de las obras de la primera fase del Área de Regeneración Urbana del casco urbano de San Andrés del Rabanedo (León).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/06/2020	2021	04.02.261A02.7601S.4	74947,29%
	2022	04.02.261A02.7601S.4	105921,90%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Astudillo (Palencia), para cofinanciar la ejecución de las obras de la primera fase del Área de Regeneración Urbana de Astudillo Norte (Palencia).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/06/2020	2021	04.02.261A02.7601S.5	69162,21%
	2022	04.02.261A02.7601S.5	95051,57%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca, para cofinanciar la ejecución de las obras de la primera fase del Área de Regeneración Urbana del "Barrio de Chinchibarra" en Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/06/2020	2021	04.02.261A02.7601S.6	85017,76%
	2022	04.02.261A02.7601S.6	131041,27%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Segovia, para cofinanciar la ejecución de las obras de la tercera fase del Área de Regeneración Urbana de los barrios de San José Obrero y el Palo Mirasierra en Segovia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
04/06/2020	2021	02.01.491A02.64500.0	101,92%
	2021	04.05.491A01.64500.0	70,25%
	2021	05.01.491A02.64500.0	112,84%
	2021	09.21.231B01.64500.0	95,24%
	2022	05.01.491A02.64500.0	112,84%
	2023	05.01.491A02.64500.0	126,94%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la celebración del contrato de suministro de renovación y adquisición de derechos de uso de productos Microsoft y de los servicios de soporte avanzado.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/06/2020	2021	0321/414A01.60101/3	79,62%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la celebración del contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de regantes del Canal del Páramo, Sectores IV, VI y balsa de regulación Matalobos II (León). Fase ITACYL.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18/06/2020	2021	07.04.467B04.74011.0	161,04%
	2021	07.04.467B04.74332.0	210,10%
	2021	07.04.467B04.7803K.0	199,93%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y a la Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCYL), para financiar proyectos presentados por investigadores de Castilla y León al amparo de la «convocatoria de expresiones de interés para la financiación de proyectos de investigación sobre el SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19 con cargo al FONDO-COVID19 en el marco del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19», aprobada el 19 de marzo de 2020 por el Instituto de Salud Carlos III.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2022	04.07.456B01.64001.0	109,57%
	2023	04.07.456B01.64001.0	109,57%
	2024	04.07.456B01.64001.0	109,87%
	2025	04.07.456B01.64001.0	72,65%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la celebración del contrato de servicios de explotación y mantenimiento de la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León.



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la Junta de Castilla y León ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21.05/2020	2021	11.03.491A02.6400.1	97,88%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR, el reajuste de anualidades del contrato de servicios de consultoría en redes sociales.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21.05/2020	2021	04.02.261A02.7804J	139,83%
	2021	04.02.261A02.7804J	177,84%
	2022	04.02.261A02.7804J	169,52%
	2022	04.02.261A02.7804J	218,75%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades de las ayudas convocadas en 2019 para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas y fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21.05/2020	2021	04.03.453A01.601A9.9	390,34%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del servicio de redacción de proyecto de acondicionamiento de plataforma en la carretera ZA-921, de Puebla de Sanabria (ZA-925) a Rihonor de Castilla (frontera con Portugal) provincia de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21.05/2020	2021	05.22.491A02.20600.0	121,42%
	2022	05.22.491A02.20600.0	105,30%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación de la cesión de uso temporal y soporte de las licencias del motor de integración ENSEMBLE-INTERSYSTEMS para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21.05/2020	2021	05.22.491A02.20600.0	122,87%
	2021	05.22.491A02.21600.0	190,77%
	2022	05.22.491A02.20600.0	108,52%
	2022	05.22.491A02.21600.0	83,46%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de infraestructura de videoconferencia, cesión de uso de licencia y servicios gestionados, para los servicios de urgencias de la Gerencia Regional de Salud.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
21.05/2020	2021	05.22.491A02.21600.0	220,87%
	2022	05.22.491A02.21600.0	123,05%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones para los centros de proceso de datos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	04.02.261A02.4804N	196,08%
	2022	04.02.261A02.7804J	134,99%
	2023	04.02.261A02.7804J	83,76%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la convocatoria en 2020 de las ayudas destinadas al alquiler de vivienda, y de las ayudas destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	04.03.453A01.601A9.2	389,02%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del servicio de redacción del proyecto de aumento de capacidad y mejora del nivel de servicio y de la seguridad vial de la carretera CL-629 (1.9-BU-1). Tramo: De BU-554 al límite de provincia de Vizcaya, provincia de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	04.03.453A01.601A9.3	392,81%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del servicio de redacción del Estudio Informativo de la variante de La Bañeza para conectar la carretera CL-622 con la NVI (E.I.1.2-LE-32), provincia de León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	04.05.491A01.64500.0	72,80%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación de adquisición de la licencia de adhesión al Apple Developer Program para el periodo agosto 2020 - julio 2024.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	04.05.491A01.64500.0	73,05%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación del suministro de adquisición de las licencias de la herramienta de desarrollo de formularios web "Orbeon Forms" para el periodo agosto 2020 - agosto 2024.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2022	04.05.491A01.64001.0	68,45%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del contrato "Servicio de atención TIC corporativo a los centros públicos educativos de la Comunidad de Castilla y León. Lote 1 - Adaptación ASISTA 3 y suministro de licencias".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	04.05.491A01.64001.0	95,36%
	2021	07.02.491A02.64001.0	244,51%
	2022	04.05.491A01.64001.0	69,17%

Para realizar por la CONSEJERA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el reajuste de anualidades del contrato "Servicio de atención TIC corporativo a los centros públicos educativos de la Comunidad de Castilla y León. Lote 2 -servicios de asistencia presencial y remota en centros".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	05.22.491A02.21600.0	233,57%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, la contratación de mantenimiento de las licencias ORACLEWEBLOGIC, ORACLE ACTIVE DATAGARD, ORACLE PARTITIONING, ORACLE TUNNING Y ORACLE DIAGNOSTICS.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2024	05.01.311A01.20600.0	1035,08%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del Lote 1 del contrato del arrendamiento sin opción de compra de equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos así como su mantenimiento para los centros de la Consejería de Sanidad.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2024	05.01.311A01.20600.0	1153,67%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del Lote 2 del contrato del arrendamiento sin opción de compra de equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos así como su mantenimiento para los centros de la Consejería de Sanidad.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2024	05.01.311A01.20600.0	1182,13%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE SANIDAD, el reajuste de anualidades del Lote 3 del contrato del arrendamiento sin opción de compra de equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos así como su mantenimiento para los centros de la Consejería de Sanidad.



ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18.06/2020	2021	04.02.261A02.74208.5	0,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca, para la promoción de 35 viviendas en alquiler ubicadas en la "FINCA D1-PERI ACCIÓN 34-CALLE BILBAO" en el municipio de Salamanca.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
18.06/2020	2021	04.02.261A02.74208.5	0,00%
	2022	04.02.261A02.74208.5	0,00%

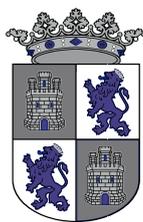
Para realizar por la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Salamanca, para la promoción de 36 viviendas en alquiler ubicadas en el "SECTOR SU-NC SAN AGUSTÍN" en el municipio de Salamanca.

ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 37/2019, de 26 de septiembre, por el que se crea y regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, la Junta de Castilla y León ha autorizado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
25.06/2020	2021	0304G/412A01/78095/0	0,00%

Para realizar por la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000078-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, relativa a Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural y su reforzamiento real en el COVID-19.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000078 y POC/000079.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Juan Luis Cepa Álvarez, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

En octubre de 2020 arrancaba la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario en Castilla y León y cuyos objetivos marcados eran principalmente el de aumentar las titularidades de explotaciones agrarias a 300 (multiplicando así por seis las establecidas en el año 2015), incrementar al 30 % la incorporación de mujeres jóvenes en el sector, el empoderamiento y reconocimiento de la mujer rural, contar con un mayor acceso de la misma a la formación y apoyar sus iniciativas laborales. En definitiva, impulsar el papel de la mujer en la agricultura y la agroalimentación.



Dentro del plan de estrategia se realizó por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural una encuesta dirigida a mujeres del medio rural, en la que participaron 1064 mujeres y en la que se recogen iniciativas y medidas aportadas por las mismas.

Una vez aprobada dicha Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural, se formulan las siguientes

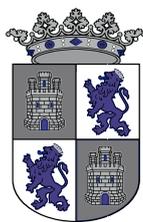
PREGUNTAS

- **¿Qué objetivos ha cumplido la Dirección de Desarrollo Rural en relación con la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural?**
- **¿Están puestas en marcha todas las medidas recogidas en la misma?**
- **¿Se ha reforzado algún acuerdo o medida adoptada para paliar los daños producidos por la crisis del COVID-19?**
- **¿Se han atendido las iniciativas aportadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias de Mujer Rural, Urcacyl, los Grupos de Acción Local y las Asociaciones de Mujeres Rurales de Castilla y León, expuestas y recogidas en la encuesta realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural?**

Valladolid, 2 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000079-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a fiesta-acampada que tuvo lugar entre los días 7 al 9 de agosto de 2020 en Vime de Sanabria (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000078 y POC/000079.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández e Inmaculada García Rioja, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Del 7 al 9 de agosto de 2020 se vivieron en Vime de Sanabria (Zamora) una serie de sucesos que han originado cierta incertidumbre entre los vecinos de dicho lugar y de la ciudadanía en general.

Unos sucesos que terminaron el domingo 9 de agosto con el desalojo por parte de la Guardia Civil de una fiesta-acampada en la que llegaron a participar en torno a 150 personas en terrenos particulares sin las medidas de seguridad que han prescrito las autoridades sanitarias dentro de la coyuntura de la pandemia provocada por la COVID-19 y que no contaba con las debidas autorizaciones.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha explicado a través de un comunicado que el retraso en la intervención de la Guardia Civil para desalojar a



personas concentradas en dicha fiesta de Vime de Sanabria se debió a la demora de la Junta de Castilla y León, como autoridad sanitaria, en solicitar la intervención de la Guardia Civil.

El TSJCyL ha explicado que el juzgado de La Puebla de Sanabria no podía ratificar el desalojo de la fiesta sin haber recibido una solicitud previa por parte de la autoridad sanitaria, en este caso por parte de la Junta de Castilla y León.

La Guardia Civil puso en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Puebla de Sanabria la existencia de esa concentración de gente el sábado por la mañana, en torno a las 09:30 horas. Según ha trascendido, la jueza informó a los agentes de que no pueden intervenir si la Administración sanitaria no lo solicitaba, "ya que, al no existir delito, es la autoridad sanitaria quien debe de valorar si existe un riesgo para la salud y tomar la decisión, y, en el caso de que afectara a derechos o libertades, solicitar la ratificación judicial de la decisión acordada". Según ha informado el TSJCyL "con el objetivo de poder acelerar la toma de una decisión ante el evidente riesgo para la salud que suponía la concentración de más de un centenar de personas", dicho tribunal señala que durante todo el sábado el Juzgado estuvo intentado contactar con la autoridad sanitaria.

A última hora de la tarde del sábado, según se recoge en el atestado de la Guardia Civil remitido al Juzgado de La Puebla de Sanabria, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León comunicó que no iba a intervenir por considerar que se trataba de un evento privado.

Ante la alarma general, la Junta de Castilla y León, sin embargo, cambió de parecer al día siguiente. El domingo por la tarde, a las 17:25 horas la delegada territorial de la Junta, Clara San Damián, como autoridad sanitaria en la provincia de Zamora, decidió intervenir y remitió al juzgado de La Puebla de Sanabria la orden de cese de la reunión y desalojo. A las 18:23 h, el Juzgado dictó y notificó el auto ratificando las medidas acordadas por la Junta de Castilla y León "ante el evidente riesgo para la salud que suponía tal concentración de personas, bebiendo alcohol, sin mascarilla y sin guardar la distancia de seguridad".

El TSJCyL ha insistido que el Juzgado "carece" de competencia para intervenir antes de que lo haga la autoridad sanitaria, porque los participantes no cometían ningún delito, sin embargo, estaban incumpliendo la normativa administrativa en materia de Covid, "siendo la Administración, a través de la Autoridad sanitaria, y no el Juzgado, quien debía intervenir".

Por todo ello se formula la siguiente pregunta oral:

- ¿Por qué la Junta de Castilla y León consideró que la fiesta-acampada de Vime de Sanabria, que comenzó el viernes 7 de agosto, comunicó el sábado 8 de agosto que no iba a intervenir por considerar que se trataba de un evento privado?

- ¿Por qué la Junta de Castilla y León cambió de criterio y el domingo 9 de agosto decidió intervenir y remitir por la tarde al juzgado de La Puebla de Sanabria, como autoridad sanitaria, la orden de cese y desalojo de la fiesta-acampada de Vime de Sanabria?

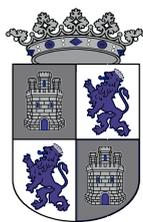
- ¿Entiende la Junta de Castilla y León que ha podido ponerse en riesgo la salud pública en la citada fiesta-acampada de Vime de Sanabria (Zamora)?



- ¿Qué grado de responsabilidad asume la Junta de Castilla y León en la tardanza de toma de decisión de tramitar al juzgado de La Puebla de Sanabria la orden de cese y desalojo de la fiesta-acampada de Vime de Sanabria celebrada del 7 al 9 de agosto de 2020?

Valladolid, 11 de agosto de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Inmaculada García Rioja



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000670-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a considerar como un único proyecto la instalación de las 14 macrogranjas de porcino a instalar en la comarca de Boedo-Ojeda, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, María Rodríguez Díaz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En los últimos meses los agricultores, ganaderos y ciudadanos de la provincia de Palencia se encuentran seriamente preocupados por las 14 macrogranjas industriales de porcino que se tiene previsto instalar en la provincia, concretamente en la comarca Boedo-Ojeda. La alarma social originada y la respuesta generalizada de la ciudadanía, acompañados de los representantes de sus distintas Instituciones Municipales, mantienen una férrea oposición al proyecto debido a las consecuencias imprevistas e irreversibles



que estas explotaciones industriales pudieran ocasionar. Los más de 114.000 cerdos previstos pudieran acarrear aspectos negativos para con el medio ambiente del territorio y la salud de los palentinos.

Es por ello que han proliferado distintas uniones de ciudadanos e Instituciones públicas y que han agrupado sus intereses en distintas plataformas ciudadanas en defensa del medio rural y en contra de este macroproyecto industrial, por motivos evidentes.

El impacto medioambiental de este macroproyecto porcino en la provincia de Palencia, y en concreto en la comarca Boedo-Ojeda, causa seria inquietud y desasosiego entre los ciudadanos ya que se encuentra este sin evaluar ni considerar en su conjunto. Los posibles efectos a largo plazo para las personas, la salud pública, el medio ambiente, el deterioro del turismo y cultura de la zona ahondará mucho más en el avance de la despoblación con la llegada de los purines al territorio y en claro detrimento de la comarca.

Es de valor considerar la gestión y eliminación de residuos como también estimar la producción continuada de purines en tan pequeño territorio de implantación territorial que llenarán anualmente cientos de piscinas olímpicas y que, por lo tanto, debe considerarse como preceptivo la realización de un estudio anterior valorativo de viabilidad del tratamiento de estos residuos en áreas de singular valor ecológico.

El rechazo social existente por la instalación de 14 macrogranjas industriales de porcino, promovidas casi en su totalidad por el mismo titular, el impacto social y las posibles y graves repercusiones medio ambientales en su conjunto bien merece ser estudiado en su único conjunto debido a la extraordinaria dimensión industrial de tal proyecto.

El desarrollo industrial ha de ir siempre ligado al respeto al medio ambiente y a la sostenibilidad del mismo. La gestión del agua, la gestión de los purines y la medición de los nitratos ha de ser de obligada valoración conjunta ya que la concentración de estas 14 macrogranjas se encuentran en muy poco espacio de territorio y, por ello, la captación de aguas puede verse seriamente comprometida.

La acumulación excesiva y cercanía de otras macrogranjas industriales de carácter porcino puede suponer un efecto sinérgico negativo. Se puede observar en esta ocasión la falta de control y dejadez en materia medioambiental de la propia administración autonómica, la Junta de Castilla y León, en cuanto a la preservación en relación con la contaminación de acuíferos y suelos. La permisibilidad de la administración de Castilla y León en esta cuestión es manifiesta permitiendo la fragmentación de proyectos sin evaluar de forma conjunta el efecto acumulativo sobre el medio que lo sustenta.

Durante la actividad habitual de las explotaciones industriales ganaderas de porcino puede llegar a producir un impacto irreversible sobre el suelo debido a la producción y almacenamiento de purines y sobre la atmósfera por emisiones de gases, partículas, contaminación acústica, olores, etc., puede llegar a producir daños y efectos irreparables e irreversibles para el próspero y futuro desarrollo social del medio rural en general, y de la comarca del Boedo-Ojeda con carácter particular.

El pasado 24 de junio se aprobó el llamado "Decreto ambiental" aprobado por Ciudadanos y el propio Partido Popular. En él se rebajan y limitan los criterios ambientales para la instalación de estas macrogranjas porcinas y la participación de la ciudadanía. Elimina requisitos administrativos, que, a buen seguro, dichas acciones irán en contra del medio ambiente y en detrimento de los intereses de los ciudadanos del entorno más cercano.



El artículo 45 de la Constitución Española dicta en sus párrafos que "todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a considerar como un único proyecto la instalación de las 14 macrogranjas de porcino que se tiene previsto instalar en la comarca de Boedo-Ojeda y realice una evaluación ambiental global, donde se estudie el efecto ponderado de la suma de todas las instalaciones industriales en, prácticamente, un mismo espacio".

Valladolid a 02 de julio de 2020

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

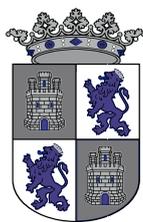
Jesús Guerrero Arroyo,

María Rodríguez Díaz y

José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000671-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a remitir un plan de actuaciones en materia de discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Noelia Frutos Rubio, Javier Campos de la Fuente, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Fernando Pablos Romo y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Discapacidad:

ANTECEDENTES

El pasado día 18 de febrero se acuerda en las Cortes de Castilla y León la creación de Comisión Permanente No Legislativa de Discapacidad. El día 18 de mayo se procedió a su constitución y a la elección de los diferentes miembros que compondrán la Mesa de la Comisión Permanente No Legislativa de Discapacidad.

Es necesario ahora iniciar un proceso en el que tanto la Junta de Castilla y León como la Comisión conozcan de primera mano las distintas realidades del colectivo a



fin de dar cumplimiento a las necesidades y expectativas creadas en las personas con capacidades diferentes.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a las Cortes para su debate en la Comisión de Discapacidad un plan de actuaciones en materia de discapacidad que tenga en cuenta las necesidades de los colectivos representativos de las personas con capacidades diferentes, así como de los expertos en la materia.

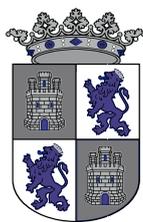
Valladolid, 24 de junio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,
Noelia Frutos Rubio,
Javier Campos de la Fuente,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Virginia Jiménez Campano,
Fernando Pablos Romo y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000672-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a prorrogar y tomar distintas medidas en relación con los contratos del personal investigador, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La paralización de todo tipo de actividad durante las semanas del estado de alarma ha significado un gran perjuicio en muchos ámbitos económicos, laborales y sociales. Es necesario paliar los efectos de esta paralización en cada uno de los ámbitos afectados, teniendo en cuenta sus características y necesidades propias.

En el caso que nos ocupa queremos llamar la atención sobre la situación que ha vivido la investigación en el ámbito universitario, tanto a nivel predoctoral como postdoctoral como en el resto de niveles, en todos y cada uno de los proyectos y programas que en el momento de decretarse el estado de alarma se estaban llevando a cabo en nuestras Universidades.



Esto ha provocado que durante meses no se hayan podido utilizar laboratorios, acudir a bibliotecas o trabajar en equipos de investigación de forma presencial, lo que consecuentemente ha derivado en una pérdida de tiempo, de potencial y de facturación que puede afectar de forma muy negativa a todos estos proyectos.

Desde el Gobierno Central se tomó la medida de prorrogar los contratos de aquellos investigadores para los cuales éste se extinguiera durante el estado de alarma. En el caso de Castilla y León esto motivó que se prorrogaran los contratos de técnicos de apoyo que cumplieran este requisito. Sin embargo, para el grueso de contratos pre y postdoctorales esto no se realizó, al igual que no ha habido ningún tipo de medida para proyectos de investigación en marcha de todo tipo.

Preguntada a la Consejería de Educación por esta situación y las medidas que se podían llevar a cabo, y con la reivindicación por parte de colectivos de las distintas Universidades Públicas de Castilla y León de la posibilidad de prorrogar contratos y prolongar los plazos de ejecución de los proyectos, así como establecer otras medidas sobre proyectos que se están llevando a cabo bajo financiación y convocatoria de la Junta, ésta ha manifestado que no va a llevar cabo ninguna medida porque la normativa vigente en materia de investigación y Universidades y las propias convocatorias no lo permiten.

Sin embargo, entendemos que la no actuación en esta situación simplemente responde a la falta de voluntad política que no han querido explorar ningún tipo de solución que bien podría haber sido pactada e intermedia a las reivindicaciones de las asociaciones.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Estudiar, en base a las convocatorias, las posibilidades de prorrogar todos los contratos del personal investigador que dependen de la Junta de Castilla y León independientemente de su año de finalización, así como colaborar con el Gobierno de España para facilitar la realización de esta medida.

2. Prolongar la duración de los proyectos y ampliar la financiación.

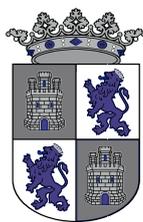
3. Negociar con las Universidades Públicas las dos medidas anteriores para que sean de aplicación a su propio personal investigador.

4. Establecer medidas extraordinarias para la justificación científica y de facturación de los proyectos en curso que se han visto paralizados durante semanas que dependen de la Junta de Castilla y León".

En Valladolid, a 7 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000673-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación antes del 31 de octubre de 2020 de los planes preceptivos de mejora de la calidad del aire, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Luis Vázquez Fernández, Patricia Gómez Urbán y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Por sentencia de 22 de junio de 2020 el Tribunal Supremo ha rechazado el recurso de la Junta de Castilla y León con el que pretendía evitar el cumplimiento de la sentencia dictada hace dos años por el Tribunal Superior de Justicia de esta Castilla y León, y que declaraba la obligación de la Junta de elaborar y aprobar "a la mayor brevedad" los preceptivos Planes de Mejora de la Calidad del Aire para las zonas donde desde 2010 se han superado los objetivos legales establecidos por la normativa europea y española de calidad del aire para el ozono troposférico.



Inactividad en el ejercicio competencial exclusivo de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León, cuyo pertinaz incumplimiento recurrente desde el año 2010 de los objetivos de calidad del aire establecidos para el ozono por la normativa española, significó una primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que obligaba a elaborar planes de calidad del aire en las zonas de Salamanca, Duero Norte, Duero Sur, Montaña Sur, Valle del Tiétar y Alberche, y Sur y Este de Castilla y León, a las que por incumplimientos en años posteriores se añadieron Valladolid y Soria y Demanda, sumando una población total de 1,7 millones de afectados, algo más de la mitad de la población de toda la autonomía.

La estrategia dilatoria en la que la Junta de Castilla y León ha pretendido escudar su inacción reiterada ha quedado zanjada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León al declarar, literalmente, que "no puede mantenerse, como pretende la Administración demandada, que con carácter previo al desarrollo de los planes regionales sea necesario contar con un plan nacional, pues, como se ha expuesto antes, se trata de instrumentos independientes, aunque, eso sí, con la necesaria interrelación y coherencia entre ambos".

Dicha pretensión de la Junta de Castilla y León ha sido ahora, de nuevo, rechazada con rotundidad por el Tribunal Supremo, al señalar que "el régimen de elaboración de los planes en cuestión no se establece de manera subordinada y jerárquica, en razón del ámbito de la Administración estatal, autonómica y local sino que cada una de las Administraciones viene obligada por la norma a su elaboración, en la medida que en al ámbito de sus competencias concurren las circunstancias, mediciones y valoraciones que imponen y hacen necesaria su adopción, de manera que la relación entre los distintos planes no se articula a través de un régimen jerárquico sino de los principios de cooperación y colaboración entre las Administraciones".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración y aprobación, antes del 31 de octubre de 2020, de los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire para las ocho zonas afectadas por incumplimientos legales, así como las medidas concretas de reducción de las emisiones".

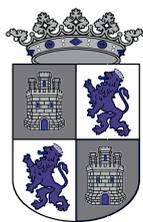
Valladolid, 8 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz,
José Luis Vázquez Fernández,
Elisa Patricia Gómez Urbán y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000674-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a tomar medidas en relación con la implantación del grado de enfermería en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Sergio Iglesias Herrera, Fernando Pablos Romo y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Hasta el año 1986 Segovia contaba con la Escuela de Enfermería, que formaba a profesionales en esta materia.

Esta rama de la sanidad en la actualidad es uno de los sectores que cuenta con unas tasas de empleabilidad prácticamente del 100. Algo que se ha puesto más si cabe de manifiesto con las necesidades evidentes que ha puesto de manifiesto la crisis sanitaria del COVID-19.

Uno de los escollos con los que se encuentra nuestra provincia para la implantación de estudios de enfermería es, precisamente, lo que tanto tiempo venimos denunciando y



es el hecho de que Segovia sea la única provincia de Castilla y León que sólo cuenta con una infraestructura sanitaria. De nuevo las carencias en Sanidad para los segovianos nos sigue cerrando puertas, formativas, de empleabilidad e incluso de calidad asistencial.

Consideramos fundamental que tanto la Consejería de Sanidad como la de Educación aúnen esfuerzos junto con la Universidad, para que con la financiación adecuada y un calendario preestablecido se implante el grado de Enfermería en la capital segoviana y que vaya parejo de la nueva infraestructura hospitalaria, para que así uno de los dos hospitales pueda ser universitario.

Siendo conscientes de que hay que actuar de forma transversal en los tres ámbitos, consideramos que lo primero es la voluntad y prioridad políticas para poner entre las prioridades políticas estos estudios universitarios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a:

1. Que la Consejería de Sanidad realice los trámites oportunos para colaborar en la implantación en Segovia de los estudios superiores de Enfermería, junto con la Consejería de Educación y la UVA.

2. Que la Consejería de Sanidad comprometa con financiación suficiente en sus presupuestos de 2021 la partida para arrancar con el proyecto de implantación del grado de enfermería en Segovia en las competencias que le correspondan.

3. Que la Consejería de Sanidad realice los trámites necesarios para convertir el centro hospitalario segoviano en “hospital universitario” para dar cobertura a la implantación del grado de enfermería en Segovia.

4. Que la Consejería de Sanidad junto con la Consejería de Educación y la UVA realice los trámites oportunos para dotar del profesorado técnico cualificado oportuno en Segovia para impartir los estudios superiores de Enfermería”.

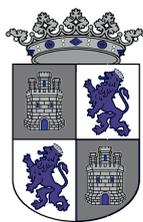
Valladolid, 9 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
José Luis Vázquez Fernández,
Sergio Iglesias Herrera,
Fernando Pablos Romo y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000675-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los acuerdos en relación con la actual dotación temporal de dispositivos de extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, Javier Campos de la Fuente, M.^a del Carmen García Romero, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León formalizado por la práctica totalidad de las fuerzas políticas autonómicas, el grupo parlamentario socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PNL:



Durante la campaña de lucha contra el fuego, ya desestacionalizada pues los trabajos de limpieza y gestión del medio natural han de ser desarrollados durante todo el año, así como en los ya más reiterados episodios catastróficos climáticos de toda índole, consecuencia del Cambio Climático, como lo fueron las grandes inundaciones del pasado mes de diciembre de 2019, hace improrrogable disponer de un mayor y mejor dotado dispositivo de prevención, extinción de incendios y salvamento, y todo tipo de intervención en emergencias por ello no ha de estar sujeto a temporalidad.

Para garantizar una prestación eficaz, más cercana a todos los territorios, generando un efecto dinamizador de empleo cualificado en el medio rural, a la vez que digno, los sindicatos y la Junta de Castilla y León procedieron a la formalización del acuerdo de mejora de las condiciones del dispositivo de extinción de incendios con una vigencia de 2018 a 2020.

Acuerdo incumplido sistemáticamente por la administración firmante que obligó, el pasado día 24 de junio, a uno de los sindicatos firmantes, la UGT, a la interposición de conflicto colectivo ante los tribunales por el citado incumplimiento.

La carencia de dispositivo suficientemente dimensionado y permanente durante todo el año supuso no poder intervenir eficientemente en contribuir a una mayor seguridad sanitaria por motivo del COVID-19 en Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción del siguiente acuerdo: a ampliar la duración a lo largo de todo el año natural de la actual dotación temporal del dispositivo de extinción de incendios de la Junta de Castilla y León, adscribiendo al citado operativo a tareas propias de la extinción de incendios, salvamento y emergencias y en periodo invernal a las labores que, en ausencia de emergencias, desempeñarán trabajos de conservación del territorio, prevención, trabajos silvopastorales u otros".

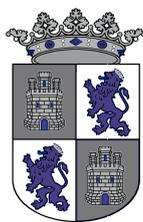
Valladolid, 9 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
José Luis Vázquez Fernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Carmen García Romero,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rubén Illera Redón,
Virginia Jiménez Campano y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000676-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Ángel Hernández Martínez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de líneas de ayuda a empresas y autónomos feriantes, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Ángel Hernández Martínez, Luis Fernández Bayón, Sergio Iglesias Herrera, Laura Pelegrina Cortijo y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León formalizado por la práctica totalidad de las fuerzas políticas autonómicas, el grupo parlamentario socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PNL:



Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 19 de junio de 2020 se aprueba el Plan de medidas de prevención y control frente al COVID-19 tras el fin del Estado de Alarma estableciendo una serie de limitaciones y restricciones relacionadas con la apertura de establecimientos y actividades que dependiendo de sus características concretas y condicionados por el principio sanitario de precaución ante una crisis sanitaria pandémica que aún no ha finalizado interfiriendo perjudican sustancialmente la normal actividad económica de las mismas.

En el marco de la coyuntura que regula el mencionado Plan el colectivo de las empresas vinculados al sector económico desarrollado en el ámbito de la "feria" con atracciones, casetas, tómbolas y hostelería, actividad es inseparable consuetudinariamente de la celebración de las fiestas patronales de los municipios de Castilla y León verán imposibilitada su actividad en la práctica totalidad.

Dadas las graves consecuencias provocadas por las medidas adoptadas para garantizar la seguridad sanitaria por motivo del COVID-19 en Castilla y León, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Creación y dotación de una línea de ayuda a empresas y autónomos feriantes que prorrogue los expedientes de regulación temporal de empleo y los subsidios a los autónomos hasta la cantidad del SMI y durante el tiempo necesario hasta recuperar la normalidad en la actividad, en todo caso, hasta el segundo trimestre de 2021 en que se inician de nuevo las fiestas patronales.

2.- Creación y dotación de la línea de ayudas económicas a empresas y autónomos feriantes que contribuyan a hacer frente a los gastos contraídos para iniciar la temporada 2020 cuya actividad ha sido paralizada por el COVID-19 y condicionadas por las medidas de prevención adoptadas por parte de la administración competente.

3.- Creación de la línea de ayudas a empresas y autónomos feriantes que hagan posible una moratoria ante las entidades financieras con las que las empresas y autónomos tienen contraídos los créditos y préstamos de su actividad durante un año, al menos hasta junio de 2021.

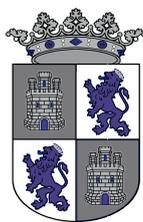
Valladolid, 9 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
José Luis Vázquez Fernández,
Ángel Hernández Martínez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Sergio Iglesias Herrera,
Laura Pelegrina Cortijo y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000677-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el plazo de tres meses los trámites administrativos necesarios para que se garantice la prestación del servicio público de emergencias del 112, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, José Luis Vázquez Fernández, Javier Campos de la Fuente, M.^a del Carmen García Romero, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Ley 4/2007, de Protección Ciudadana de Castilla y León, previó disponer de un servicio integral, eficaz y homogéneo que dispusiera de los recursos humanos económicos y materiales con que garantizar un funcionamiento integrado y coordinado del



centro de Castilla y León del 112, como mecanismo de coordinación a través del teléfono único europeo de todos los servicios en la protección ciudadana.

En evitación de duplicidades y garantizando la calidad del empleo generado en el desempeño de funciones especialmente cualificadas se hace improrrogable la adopción del procedimiento y medidas necesarias por parte de la Junta de Castilla y León para lograr la prestación del servicio del Servicio de Emergencias de 112 de Castilla y León.

Por ello, en el marco del desarrollo del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León formalizado por la práctica totalidad de las fuerzas políticas autonómicas, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar en el plazo de tres meses los trámites administrativos necesarios para que le garantice la prestación del servicio público de Emergencias del 112 de Castilla y León por empleados públicos de la Administración Autonómica.

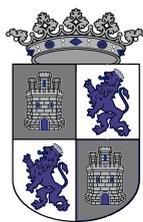
Valladolid, 9 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
José Luis Vázquez Fernández,
Javier Campos de la Fuente,
María del Carmen García Romero,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Rubén Illera Redón,
Virginia Jiménez Campano y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000678-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a que antes del fin de año se publique una nueva convocatoria de ayudas para la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón, Isabel Gonzalo Ramírez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Alicia Palomo Sebastián y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Discapacidad:

ANTECEDENTES

Los ayuntamientos pequeños, que son la gran mayoría en esta Comunidad Autónoma, carecen materialmente de la capacidad que, por ejemplo, tienen los ayuntamientos de las capitales de provincia para firmar convenios de colaboración con fundaciones para mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad.

Para cumplir su compromiso social de favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad, las entidades locales pequeñas sólo disponen de las ayudas que anualmente



se convocan para contratar a personas desempleadas que con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Dada la drástica reducción que se ha producido en la cuantía de la convocatoria de este año, recogida en la "Resolución de 8 de junio de 2020, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2020", publicada el pasado 16 de junio, y ante la necesidad de impulsar la contratación de personas con capacidades diversas favoreciendo su integración en el mercado laboral, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que antes de fin de año se publique una nueva convocatoria de ayudas para la contratación temporal de personas con discapacidad por parte de las entidades locales".

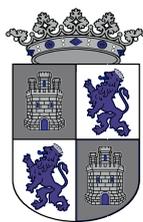
Valladolid, 9 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Rubén Illera Redón,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Alicia Palomo Sebastián y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000679-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que urgentemente instale un PET-TAC en el Hospital Universitario de Burgos para el tratamiento de pacientes oncológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El artículo 43 de la Constitución Española establece que: 1) Se reconoce el derecho a la protección de la salud. 2) Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto. 3) Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte.



El Estatuto de Castilla y León en su artículo 13.2 establece el Derecho a la Salud.

"Todas las personas tienen derecho a la protección integral de su salud, y los poderes públicos de la Comunidad velarán para que este derecho sea efectivo".

Los ciudadanos de Castilla y León tendrán garantizado el acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sanitarios de la Comunidad en los términos que la ley determine. Asimismo serán informados sobre los servicios que el Sistema de Salud preste.

Se establecerán legalmente los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario, y entre ellos los siguientes:

- a) A la intimidad y confidencialidad relativas a la propia salud, así como el acceso a su historia clínica.
- b) A la regulación de plazos para que les sea aplicado un tratamiento.
- c) Al respeto a sus preferencias en lo que concierne a médico y centro.
- d) A recabar una segunda opinión médica cuando así se solicite.
- e) A ser suficientemente informados antes de dar su consentimiento a los tratamientos médicos o a manifestar en su caso instrucciones previas sobre los mismos.
- f) A recibir tratamientos y cuidados paliativos adecuados.

Dicho esto, es necesario decir a la Junta de Castilla y León, y concretamente a la Consejería de Sanidad, que supone un auténtico escándalo, uno más relacionado con todo lo que acontece con el HUBU desde su construcción y puesta en funcionamiento, que un servicio esencial para los burgaleses y para los castellanos y leoneses de provincias aledañas, que transcurridos más de 2 años desde que en el verano de 2018 el SACyL resolvió encargar a la concesionaria del HUBU, de conformidad con el contrato de concesión suscrito, la instalación de un PET-TAC, un dispositivo de alta resolución y tecnología punta, imprescindible hoy día para el diagnóstico y seguimiento de los pacientes de cáncer, con un presupuesto de 3.4 millones de euros, y establecía un plazo de 90 días a EFICANZA para que lo instalase, a fecha de hoy, más de 700 días después, el HUBU aún no cuenta con este servicio.

El PET-TAC, previsto para su instalación en el Hospital Universitario de Burgos, sigue estancado por los sucesivos recursos de oposición de la empresa concesionaria, para desesperación de los profesionales sanitarios, el perjuicio a la salud y el desamparo de los pacientes que son susceptibles de sufrir esta terrible enfermedad.

En la actualidad, solo existe un dispositivo igual para todo el territorio de Castilla y León, que está en Salamanca, dispositivo absolutamente colapsado en su demanda de uso, y después está el PET-TAC, previsto y al parecer aprobado para el Hospital Universitario de Burgos desde el año 2018, que es a todos los efectos una absoluta e imperiosa necesidad para la mejor atención con tecnología avanzada para el diagnóstico de los pacientes oncológicos, con una mayor eficacia en los tratamientos aplicados, minimizando el daño en los tejidos sanos situados alrededor de los tumores y reduce el riesgo de errores en la localización de las lesiones, siendo una de las pruebas más efectivas para detectar el cáncer.



Es lamentablemente que dicho dispositivo no esté en funcionamiento debido a los problemas jurídicos y/o contenciosos existentes entre EFICANZA, empresa concesionaria del HUBU, y el propio SACyL, problemas al final de índole económica, que perjudican a cientos de pacientes de disponer de una tecnología puntera para la lucha efectiva contra el cáncer.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

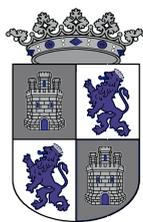
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de modo urgente instale y ponga en funcionamiento el PET-TAC en el Hospital Universitario de Burgos para el tratamiento de los pacientes oncológicos".

Valladolid, 13 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000680-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reducir las tasas universitarias, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

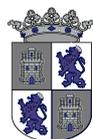
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Desde el año 2012 Castilla y León iba de las primeras en el pernicioso *ranking* de tener las tasas universitarias más altas de toda España. En concreto, las terceras tasas universitarias más altas y en el curso 2015-2016 las segundas. No es casualidad que precisamente en el año 2012 bajo el Gobierno del Partido Popular en España las horquillas porcentuales del pago de tasas se aumentaran y que Castilla y León haya estado siempre en el límite de los porcentajes más altos.

En el año 2018, tras años de reivindicaciones de la comunidad educativa, las tasas de redujeron en un 5 % y en el año 2019 se redujeron de nuevo en un 20 %, con un alcance total de reducción acumulado del 25,4 %. Consideramos estas medidas



beneficiosas, pero es evidente que no son suficientes para lograr una real igualdad de condiciones entre el alumnado de Castilla y León y el de otras Comunidades Autónomas.

Para empezar, aunque nos hemos acercado a la media nacional, en este curso 2019-2020 seguimos siendo la sexta Comunidad Autónoma con las tasas más altas, con un precio medio de 22,9 euros por crédito. Esto supone que estudiar en Castilla y León sigue siendo más caro que en la mayoría de Comunidades de España. Por otro lado, las reducciones mencionadas sólo se establecieron para primeras matrículas, con lo que el precio de segundas, terceras y cuartas sigue siendo de los más elevados del país. En este sentido, cabe mencionar que aunque algunas carreras como las ingenierías prácticamente se encuentran en el mismo coste que en el año 2011 otras, que son en principio las de menor coste general, han aumentado mucho su coste en proporción. Es decir, que las carreras cuyo crédito cuesta menos en realidad son mucho más caras que en el año 2011, cosa que no ocurre con las que tienen un coste por crédito mayor.

El pasado mes de mayo el Ministerio de Universidades mediante el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en lo que se refiere a la reducción de primeras matrículas universitarias.

El Gobierno autonómico, en el contexto ya explicado, se opuso a dicha reducción, que no supondría la de mayor gravamen respecto a otras Comunidades Autónomas, ya que lo que fundamentalmente provoca el alto coste de tasas en Castilla y León son las segundas, terceras y cuartas matrículas y los Másteres.

Por último, es necesario indicar que el Gobierno de España tiene algunas competencias en materia de Universidades, pero que la financiación y la gestión general es competencia autonómica y de las propias Universidades, que como es bien sabido gozan de autonomía en ese sentido. La necesidad de financiación de nuestras universidades públicas es evidente y si queremos establecer una reducción paulatina de tasas es la Consejería de Educación la que debe complementar la financiación que se requiera.

Si queremos garantizar un sistema universitario con iguales condiciones de accesibilidad no podemos seguir ostentando una de las tasas más altas de España.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reducir en los parámetros establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria las tasas universitarias de primera matrícula en el próximo curso.

2. Establecer una primera reducción en las segundas, terceras y cuartas matrículas en el curso 2020-2021 y de forma paulatina en los cursos siguientes al menos hasta llegar a la media de precios del resto de Comunidades Autónomas.

3. Realizar dichas reducciones de tasas con criterios de proporcionalidad que beneficien a la totalidad de las carreras.

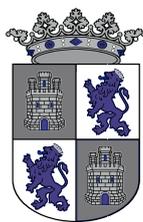


4. Reducir las tasas de los másteres y en concreto, de aquellos másteres universitarios habilitantes (como el Máster Universitario de Profesorado).

5. Compensar desde la Consejería de Educación a las Universidades el importe de las reducciones ya realizadas y de las propuestas en los puntos anteriores en los próximos ejercicios presupuestarios".

En Valladolid, a 14 de mayo de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a dar instrucciones a la Inspección General de Servicios para abrir una investigación interna en la escuela de educación infantil "Cres Sanz" en relación con el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La escuela de educación infantil "Cres Sanz" de la capital palentina cerró el pasado jueves día 9 de julio tras conocerse que una alumna de los 18 que actualmente acudían al centro había dado positivo en la COVID-19.

La Junta de Castilla y León hizo público el viernes día 10 de julio a los diversos medios de comunicación, tras la realización el mismo día de las pruebas a los alumnos y al equipo de profesionales del Centro, de que todos los niños y niñas y profesores de la



escuela infantil dieron negativo en las pruebas PCR que se les han practicado a lo largo de la jornada señalada.

Dicha comunicación de los resultados de las pruebas realizadas por la Administración Autonómica se vertió sin ni siquiera conocer los propios progenitores el sentido de las mismas.

La presente actuación de la Junta de Castilla y León ha disgustado en exceso a los familiares de los niños y niñas que conocieron la noticia del resultado de las pruebas a través de los diferentes medios de comunicación que se hicieron eco de ello y de la situación existente.

Desde que se publicó la noticia hasta que los padres y madres de los alumnos fueron informados del resultado transcurrieron más de 15 horas, motivo este por el que aumentó el descontento de los familiares por la actuación llevada a cabo por parte de la Junta de Castilla y León con respecto a la información facilitada, con anterioridad a ser informados los propios padres y madres.

Es del todo lamentable que los propios afectados hayan conocido la noticia de las pruebas médicas practicadas a sus hijos e hijas por un medio que no haya sido la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, máxime cuando no hemos acabado de padecer las terribles consecuencias de tal terrible pandemia.

Es totalmente inadmisibles que la propia Junta de Castilla y León difundiera los resultados de las pruebas de los menores de edad sin habérselo comunicado con anterioridad a los afectados, aumentando así su desazón sin necesidad, al menos, más de 15 horas después de que conocieran los de las pruebas.

Las pruebas clínicas de la alumna asintomática se realizaron el martes día 7 de julio. Hecho este por lo que no se entiende que pudiéndose haber conocido el resultado positivo ese mismo día la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León permitió que la escuela infantil permaneciera abierta hasta el mismo jueves día 9 a las 12 horas del mediodía, habiendo transcurrido dos días.

Dicho robot que analiza las muestras, el Procleix Panther, sólo lo poseen 3 provincias de Castilla y León, y ofrece un resultado de las pruebas PCR en torno a pasadas 4 horas. Han transcurrido más de 48 horas desde la realización de la toma de la muestra hasta que se procedió a cerrar el centro, por lo que parece inexplicable la dilatación de la toma de medidas por parte de la Junta de Castilla y León y las correspondientes a la identificación de los contactos estrechos del caso confirmado, a tal fin de prevenir y controlar la transmisión de la COVID-19 entre los menores y sus familiares.

Ante dicha situación formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dar instrucciones a la Inspección General de Servicios para la apertura de una investigación interna con intención de dilucidar y valorar si ha existido la transgresión de algún precepto normativo o reglamentario en la forma de proceder con respecto a:

- a. El procedimiento seguido en la publicación y comunicación de los resultados de las pruebas de los menores.**



b. Las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León después de la detección del caso positivo por la COVID-19 y, en especial, en que dos días después el centro de educación infantil prosiguiera abierto.

2.- Que no permita y persiga que en ningún caso se proceda a la publicación de información reservada antes que exista la comunicación expresa a los propios afectados".

Valladolid, 14 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

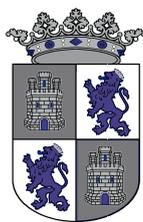
María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000682-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Teresa Gago López y Dña. María Montero Carrasco, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Arte del Bordado Serrano característico de la Sierra de Francia (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, María Teresa Gago López y María Montero Carrasco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bordado es una técnica de ornamentación que forma parte de nuestra historia desde hace siglos, consistiendo la misma en decorar generalmente una superficie flexible con hebras, también flexibles o pequeños elementos manipulados del mundo mineral.

Los diferentes pueblos como son los hindúes, persas, babilonios, asirios, hebreos, chinos, íberos, griegos, romanos, galos, y árabes entre otros, han ido marcando nuestra historia desarrollando esta labor.



Los motivos por los que se borda van desde los religiosos-espirituales, por querer hacer ostentación de la jerarquía social que se tenía o incluso, en el caso del bordado popular, por el gusto que todo humano siente por decorar sus enseres y su vivienda.

El bordado serrano es una de las artes suntuarias más antiguas que existen, que si bien es cierto que es difícil datar su origen en la historia, los expertos ubican los bordados que definían la Escuela Salmantina en el s. XIV, entendiendo que la cultura artística que les dio vida es la mudéjar, la hispano-musulmana. Este bordado también es conocido como “bordado a la morisca”.

Si bien la base del estilo de este bordado está marcada por el naturalismo zoomorfo y fitomorfo, con los años, sobre todo a partir del s. XIX-mediados del s. XX con la incorporación de otros materiales, como los tintes químicos, ha conllevado que ese temor al vacío (“horror vacui”) tan propio de sus orígenes vaya desapareciendo. Estos bordados centrados en animales, lotos, tulipanes, en definitiva, el llamado “ataurique vegetal”, se podía observar en colchas y en paños funerarios que actualmente se encuentran enmarcados en casas y que muchas veces son objeto de herencia.

En definitiva, el bordado popular serrano es un fiel reflejo de la evolución del poblamiento en tierras de la Sierra de Francia (más concretamente la Alberca y Mogarraz), que muestra la influencia de las civilizaciones orientales antiguas en la forma de ornamentar textiles. Una iconografía que actualmente la podemos encontrar expuesta en hoteles, restaurantes, tiendas e incluso productos agroalimentarios.

El 27 de febrero de 2018 se presentó por el partido socialista en la diputación de Salamanca una moción por la que se instaba a que fuera considerado el bordado serrano como patrimonio inmaterial de la humanidad, la cual obtuvo el voto favorable de todos los grupos. Posteriormente, exactamente en el pleno del viernes 4 de octubre del ayuntamiento de Salamanca, aprobó una declaración conjunta instada por medio de una moción de Ciudadanos para conseguir la declaración como BIC al bordado serrano.

Por todo ello, el grupo parlamentario Ciudadanos formula la siguiente,

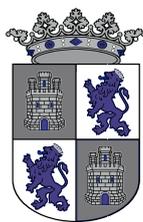
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Arte del Bordado Serrano característico de la Sierra de Francia (Salamanca).

Valladolid, 14 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Teresa Gago López y
María Montero Carrasco

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000683-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la presencia de graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los hospitales de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la COMISIÓN DE SANIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española, en su apartado 3, proclama que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte". Asimismo, el apartado 1 del artículo 148 del texto constitucional menciona las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la promoción del deporte.

En esta misma línea, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70 establece que la Comunidad Autónoma tendrá competencia exclusiva en materia de promoción de la educación física y del deporte. Por su parte, el artículo 71 aclara que la Comunidad de Castilla y León podrá ocuparse del desarrollo legislativo, así como de la



ejecución de diferentes materias competencia del Estado, entre las que se encuentra la de los colegios profesionales y el ejercicio de profesiones tituladas.

A su vez, el artículo 31 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece que "las administraciones públicas fomentarán programas de ejercicio físico como medio de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de las personas".

La citada ley, en todo su desarrollo legislativo, hace mención y relaciona, en diferentes preceptos, estas dos materias: sanidad y deporte.

Por todo ello, consideramos fundamental una mayor relevancia y vinculación de la actividad y educación físico deportiva con la asistencia sanitaria.

En materia de salud está demostrado que llegar con un cierto "preacondicionamiento" físico a una operación, por ejemplo, mejora no solo el pronóstico, sino también la recuperación del paciente. Además, poseer un buen estado físico reduce los tiempos de ingreso y permite un ahorro considerable en medicamentos.

Aquellas personas que gozan de una buena salud física tienen menos probabilidades de padecer enfermedades o de recuperarse más rápido de las mismas.

De este modo, entendemos que sería muy interesante que los hospitales contasen con personas tituladas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, pues debido a los conocimientos adquiridos durante sus estudios, son las que mejor podrían desempeñar las funciones de acondicionamiento físico tanto antes como durante y, también, tras una intervención o ingreso hospitalario.

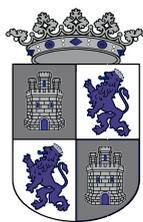
Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la figura de graduados/as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en los hospitales de la Comunidad para la realización de tareas de acondicionamiento físico.

En Valladolid, a 14 de julio de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000684-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España la instalación en la ciudad de Ávila de una unidad militar, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila en el Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos cuarenta años, la población en España ha aumentado a cerca de 47 millones en la actualidad. Sin embargo, este aumento no se ha producido de manera homogénea en todo el territorio nacional, y amplias regiones del país se han visto afectadas por flujos migratorios procedentes, principalmente, de las zonas rurales de España. Así, ciudades como Madrid o Barcelona son el destino elegido por mucha de esa población que, ante la falta de oportunidades laborales en sus provincias, decide emigrar.

El fenómeno de la despoblación es una realidad que afecta a todo el país, pero que se ceba, especialmente, con determinadas Comunidades Autónomas.



Castilla y León es una de esas comunidades en la que la despoblación está teniendo un fuerte impacto sobre su población, encabezando la lista de Comunidades Autónomas que más población ha perdido en los últimos años. Además, la densidad de población es muy inferior a la media europea, situándose en tan solo 26,1 habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 117 que establece la Unión Europea. Además de esto, casi el 88 % de los municipios de la región se han visto afectados por el fenómeno de la despoblación.

Esta pérdida de población, en la provincia de Ávila, es una constante desde hace diez años, cuando la provincia contaba con más de 170.000 habitantes frente a los 157.640 del año 2019. Esta misma tendencia es la que se produce en la capital, que lamenta una pérdida progresiva desde el año 2010, cuando la capital contaba con más de 59.000 habitantes, pasando a los 57.744 de la actualidad.

La evolución de estos datos es reveladora de la situación que atraviesa tanto la provincia de Ávila como la capital.

Otro de los problemas de Ávila es el desempleo. Esto, junto con la debilidad del escaso tejido industrial, obliga a muchos abulenses a buscar en otras provincias y comunidades limítrofes las oportunidades laborales que Ávila no puede ofrecerles. Todo esto contribuye, todavía más, a alimentar el fenómeno de la despoblación.

Precisamente, con el objetivo de combatir ese fenómeno, el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobaba, el pasado mes de marzo, la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico que pretende, entre otras cosas, facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas; garantizar la funcionalidad de los territorios afectados por la despoblación y la baja densidad; o favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural. En esta misma línea, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunciaba, todavía en funciones, la descentralización de instituciones y organismos estatales a diferentes ciudades para frenar el despoblamiento.

Ávila es una provincia situada en una zona estratégica del país, lo que la puede convertir en un importante centro logístico. Esto, junto con su cercanía a importantes centros neurálgicos de decisión, como Madrid, hacen que sea la ciudad idónea para acoger parte de esas instituciones u organismos que se pretenden descentralizar, dentro de los cuales formarían parte las dependencias militares.

De este modo y, teniendo en cuenta la experiencia de la ciudad en esta materia, pues desde la década de los ochenta alberga la sede de la Escuela Nacional de Policía, y su histórica trayectoria albergando la Academia de Intendencia, Ávila podría ser la base para acoger las instalaciones de una Unidad Militar de Emergencias.

Además, estas bases de la Unidad Militar de Emergencias (UME) se suelen instalar en zonas con alto riesgo de incendios. Precisamente, en Castilla y León esas zonas son las provincias de León y Ávila, que cada verano sufren la fiereza de las llamas.

En este sentido, el pasado verano, la provincia de Ávila fue de las más afectadas por los incendios forestales con un balance de más de 2.700 hectáreas quemadas en unos 140 incendios forestales. Además, casi un tercio de las intervenciones de la UME tuvieron lugar en Ávila.

La provincia de León ya cuenta con una de estas bases, situada en la localidad de El Ferral del Bernesga.



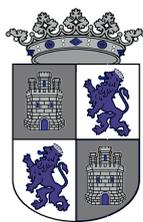
Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la instalación, en la ciudad de Ávila, de una unidad militar como medida para hacer frente a la despoblación y combatir los incendios forestales de una forma más rápida y efectiva.

En Valladolid, a 14 de julio de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000685-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a introducir determinadas modificaciones en el Decreto de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La pandemia del COVID-19, así como de la declaración del Estado de Alarma en España, ha acarreado diversas consecuencias sanitarias, sociales y económicas. Consecuencias que por desgracia se están prolongando en el tiempo por el descenso de la actividad económica y la incertidumbre que sigue existiendo sobre la prolongación de



la pandemia, los rebrotes de contagios y la posible llegada de una “segunda ola” en los meses venideros.

El Gobierno de España ha implantado medidas sin precedentes para paliar el impacto económico que para muchas familias ha provocado esta situación. Sin embargo, se debe de seguir realizando todas aquellas actuaciones que signifiquen beneficio directo a aquellas familias en los ámbitos de todas las administraciones.

En el campo educativo el COVID-19 ha provocado el paso en tiempo récord de una enseñanza presencial a una on line. Es cierto que de cara a las y los alumnos que se han visto afectados en sus estudios, se han acometido distintas medidas por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, las Entidades Locales, las Universidades, los Centros educativos de enseñanzas medias, los colegios... Pero aun así todavía hay consecuencias económicas para las familias más desfavorecidas como consecuencia de la situación sufrida en el ámbito académico que deben de corregirse.

Es el caso de las y los alumnos universitarios que no han podido superar en el curso 2019-2020 alguna de las asignaturas de su programa de estudios por causa de la pandemia. Esta situación va a provocar un efecto indeseado como es que deberán matricularse para el curso siguiente, 2020-2021, de nuevo en las asignaturas no superadas con el impacto económico consiguiente de ser considerada segunda o tercera matrícula. Ante estas situaciones y atendiendo a la excepcionalidad de la pandemia del COVID-19 sería necesario que la Junta modificara con carácter urgente el decreto de tasas universitarias para contemplar la equiparación de los precios de las segundas y terceras matrículas como primera y segunda respectivamente para el próximo curso.

Además, hay alumnos y alumnas de las universidades públicas de Castilla León que no han podido cursar asignaturas del segundo cuatrimestre o del curso entero por la incidencia de la pandemia del COVID-19. Esta situación se ha dado especialmente en aquellas que tienen un carácter práctico. Por ello mismo es conveniente y justo proceder a la devolución de las tasas de matrícula de las mismas.

Estas peticiones forman parte de las propuestas que en materia de juventud ha realizado el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y consideramos que deben de ser asumidas con inmediatez, para su aplicación urgente de cara al curso 2020-2021, por la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar con carácter urgente el Decreto de precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para:

1. Proceder, con carácter excepcional, a la equiparación de los precios de las segundas y terceras matrículas como primera y segunda respectivamente para el próximo curso 2020-2021.



2. Proceder a la devolución de las tasas y precios de las matrículas de aquellas asignaturas que no hayan podido ser cursadas por la incidencia de la pandemia del COVID-19 y el Estado de Alarma en el curso 2019-2020".

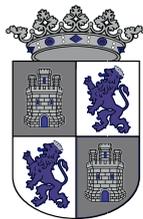
Valladolid, 23 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000686-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas en materia de educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La irrupción de la pandemia provocada por el virus COVID-19 en nuestro país obliga a las administraciones públicas a tomar una serie de medidas para adaptar nuestros sistemas y servicios públicos a la nueva normalidad y de este modo poder continuar respondiendo a las necesidades de la población y sustentando nuestro estado de bienestar.

Sin duda, una de las tareas pendientes y más urgentes es reorganizar el sistema educativo público para que los y las estudiantes de nuestro país no vean afectado su proceso de aprendizaje y puedan desarrollarlo con las mayores garantías sanitarias.



En Castilla y León son muchos los años que la comunidad educativa lleva liderando una serie de reivindicaciones que, en estos momentos, se hacen más necesarias que nunca para paliar los efectos de la pandemia en la educación y la formación del alumnado garantizando, entre otras cuestiones, el distanciamiento social o la posibilidad de seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera telemática de darse, nuevamente, una situación de confinamiento. Para ello es ineludible establecer al menos las siguientes medidas:

- Bajada del número de alumnos y alumnas por aula para garantizar el distanciamiento.
- Recuperación y refuerzo de las plantillas docentes para desdoblar los grupos.
- Recuperación y refuerzo de la inversión educativa para digitalizar el sistema educativo y garantizar el acceso al conjunto del alumnado.

La reducción de plantillas de profesorado propuesto por la Junta de Castilla y León para el curso 2020-2021 supone la supresión de un total de 69 unidades escolares (aulas) y 84 puestos de trabajo de docentes a nivel autonómico. Esto es una importante disminución de recursos educativos públicos en nuestra Comunidad y conlleva el mantener las elevadas ratios existentes que, si ya eran perniciosas educativamente, ahora lo son también desde el punto de vista sanitario.

Es falso que la causa de este cierre de aulas y minoración de plantillas se deba exclusivamente al descenso de alumnado; no se está cumpliendo el acuerdo de reducir las horas lectivas del profesorado, no se están implementando los necesarios equipos de atención multidisciplinar de los que deberían disfrutar todos los centros, no se están rebajando las inasumibles ratios, no se están aumentando horas no lectivas de tutoría ni disminuyendo la sobrecarga de trabajo del profesorado actual. Ello permitiría no sólo mantener los puestos docentes que se quieren eliminar sino aumentar las plantillas para ofrecer más recursos, dejar de cerrar centros públicos y mejorar la respuesta educativa que se le ofrece al alumnado, sobre todo, en un momento en el que se están produciendo nuevas necesidades.

No olvidemos datos preocupantes como que el abandono escolar temprano en la Comunidad se ha elevado hasta el 14,3 % lo que supone un riesgo para el futuro de los jóvenes de nuestra Comunidad. Ante esto, más docentes, más seguimiento y más recursos se hacen imprescindibles.

A todos los motivos ya existentes expuestos hasta aquí se suma la urgente necesidad de reordenar el sistema educativo público para que siga siendo capaz de dar una respuesta educativa de calidad ante los cambios y nuevas necesidades que plantea la nueva normalidad.

Los más de 10 años de recortes del Partido Popular nos han dejado unas plantillas docentes mermadas, inestables, sobrecargadas y una falta de modernización y de recursos que impiden llevar a cabo todas las modificaciones que ahora se hacen imprescindibles también desde un punto de vista sanitario.

Si algo nos ha enseñado esta crisis es que los y las profesionales de los servicios y sistemas públicos deben contar con el respaldo inequívoco de las administraciones. Son ellos quienes desde primera línea detectan las carencias que les impiden desarrollar



su labor en unas condiciones óptimas. En este caso, son las plantillas docentes y los equipos directivos de los centros públicos quienes deben ser escuchados, respaldados y atendidos para que a la vez el alumnado reciba la respuesta educativa que necesita para enfrentar su futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la inversión educativa hasta, como mínimo, un 5 % del PIB autonómico.

2. Retirar su propuesta de suprimir unidades educativas y reducir las plantillas docentes en el conjunto de la Comunidad Autónoma para el curso 2020-2021.

3. Reducir el número de alumnos y alumnas por aula de tal forma que se garantice el distanciamiento social entre el estudiantado reabriendo las unidades educativas cerradas y ampliando la oferta educativa pública.

4. Reforzar y consolidar las plantillas docentes a través de ofertas de empleo público que permitan, al menos, recuperar los puestos perdidos la última década y reducir la tasa de interinidad.

5. Cumplir el acuerdo de reducción de horas lectivas de los docentes a 35 h semanales para eliminar la sobrecarga a la que ha sido sometido el profesorado durante los últimos años.

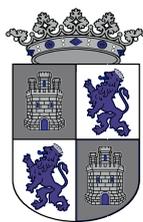
6. Digitalizar y modernizar el sistema educativo público a través de cursos de formación para el profesorado, la apuesta por los software libres y los bancos de recursos digitales.

7. Aumentar los recursos y servicios técnicos e informáticos dependientes de la Junta de Castilla y León a disposición de los centros educativos".

En Valladolid, a 23 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000687-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a investigar solicitudes de pagos dirigidas a residentes en centros de personas mayores o a sus familias con motivo de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Gonzalo Ramírez, Nuria Rubio García y Noelia Frutos Rubio, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Aún bajo los efectos de la pandemia COVID-19 se está produciendo en los centros de mayores de nuestra Comunidad una situación ante la que conviene tomar medidas con la mayor celeridad.

En muchos centros se está imponiendo lo que se da en llamar coloquialmente la "Tasa COVID", consistente en la solicitud de un suplemento económico que en algunos casos ronda los cien euros a los residentes para cubrir los "sobrecostes" derivados de la pandemia.



Dicha práctica, realizada en centros residenciales privados, se plantea como "aportación voluntaria". Sin embargo, es evidente que difícilmente las familias de los residentes van a negarse a una cosa así pensando en los posibles efectos sobre el bienestar de sus mayores aun cuando estos pagos no figuran entre sus obligaciones con el centro.

Las peticiones se han realizado al parecer en algunos casos de forma única y en otros en meses sucesivos. Esta práctica, similar a la de las "aportaciones voluntarias" en centros educativos concertados, debe ser atajada con carácter inmediato, procediéndose a la devolución de las cantidades pagadas por los residentes.

Por ello se formula la siguiente

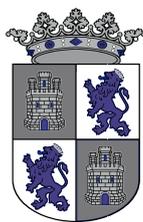
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a investigar los casos de solicitudes de pagos no recogidos en sus contratos a los residentes en centros de personas mayores o a sus familias con motivo de la COVID-19, realizando cuantas actividades sean necesarias para erradicar esta práctica que se proceda a la devolución de las cantidades pagadas.

Valladolid, 24 de julio de 2020.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Isabel Gonzalo Ramírez,
Nuria Rubio García y
Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000688-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a valorar la procedencia de instruir un expediente de caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Orden FYM/976/2013, de 25 de septiembre, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin haber dado comienzo la ejecución del proyecto, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, M.^a del Carmen García Romero, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín, María Rodríguez Díaz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León (BOCYL) publicó el día 8 de octubre de 2013 la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Explotación en la Concesión de Explotación para recursos de la Sección D), minerales de uranio, denominada Retortillo-Santidad n.º 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, provincia de Salamanca, promovido por Berkeley Minera de España, S. A.



Es necesario resaltar algunas de las condiciones a las que queda sometida esta declaración favorable y que la promotora debe de cumplir de forma inexorable.

"1.- Actividad evaluada". La declaración de impacto ambiental (DIA) favorable obtenida por la empresa Berkeley Minera de España se refiere al "Proyecto de Explotación y estudio de viabilidad del yacimiento de Retortillo y Santidad de la Concesión de Explotación de recursos de la sección D), minerales de uranio, denominada «Retortillo-Santidad» N.º 6.605-10, en los municipios de Retortillo y Villavieja de Yeltes (Salamanca), de enero de 2012, Plan de Restauración, de enero de 2012, a su Estudio de Impacto Ambiental, de marzo de 2012".

Por lo tanto, la DIA favorable de 25/09/2013 sólo y exclusivamente ampara el proyecto referido, sin modificaciones que lo convierten en otro proyecto distinto.

"3.- Zona afectada. Las zonas de explotación se encuentran definidas en el Plano n.º 19, denominado «Situación de las zonas de explotación (huecos)» del Proyecto de Explotación del yacimiento de Retortillo y Santidad, de enero de 2012".

"6.- Comunicación de inicio de actividad. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, el promotor queda obligado a comunicar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución de este proyecto".

"16.- Caducidad de la DIA. - Esta Declaración caducará si en el plazo de cinco años tras la autorización o aprobación del proyecto, no se hubiera comenzado su ejecución. A solicitud del promotor, el órgano ambiental podrá prorrogar su vigencia conforme a lo establecido en el artículo 14 del citado texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos".

Una vez que se ha producido el hecho fáctico previsto en esta condición número 16 de la DIA, transcurso de cinco años sin que haya comenzado la ejecución de este proyecto, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debió tramitar de oficio su caducidad, en aplicación del principio de legalidad al que toda Administración Pública está vinculada (art. 9 de la Constitución Española, CE).

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Evaluación Ambiental), en respuesta al Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes (Salamanca) de fecha 25/05/2020, afirma que el proyecto "se habría iniciado con las primeras fases preparatorias como son el desvío de la carretera SA-322 y la realización del vallado perimetral", realizadas antes del transcurso de los cinco años y por tanto considera que no se ha producido la caducidad de la DIA.

En lo relativo al desvío de la carretera SA-322 la propia Consejería de Fomento y Medio tiene conocimiento que se trata de obras ilegales y que fueron paralizadas al ser informada por el Ayuntamiento de Retortillo (Salamanca), con fecha 21 de abril de 2017 al Servicio Territorial de Fomento de Salamanca, en cuando supo de su realización.

La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, por tanto, tuvo igualmente conocimiento de la ejecución de las citadas obras de desvío de la carretera SA-322 realizadas por Berkeley sin licencia por la que emplazó al Ayuntamiento de Retortillo a paralizarlas y a abrir expediente de restauración de la legalidad urbanística.

No resulta admisible que la misma Consejería de la Junta de Castilla y León que requiere al Ayuntamiento de Retortillo para que haga cumplir la legalidad cuando



Berkeley comienza por su cuenta el desvío de la carretera SA-322 utilice después esas obras ILEGALES y cuya realización no puede suponer efectos jurídicos más allá de los derivados de la propia infracción urbanística como justificación para afirmar que la ejecución del proyecto ha dado comienzo.

Una actuación ilegal no debe en ningún caso, ni en ninguna situación, amparar una declaración o actuación de la administración autonómica. Siendo esto lo acontecido con el desvío de la carretera SA-322: obras iniciadas sin licencia, sin solicitar la preceptiva autorización excepcional en suelo rústico y por lo tanto obras contrarias a la legalidad y por lo que fueron paralizadas por el Ayuntamiento de Retortillo.

En definitiva, no puede admitirse que haya habido ninguna actuación legal, ni fase preparatoria, de desvío de la carretera SA-322.

En la respuesta de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se alude también a la realización del vallado perimetral del proyecto. Nada más lejos de la realidad: la promotora de este proyecto para que el que se otorgó la DIA no ha realizado el vallado perimetral del mismo. No puede tomarse como tal un pequeño vallado realizado por razones de imagen y que afecta a una pequeña parte de los 27 kilómetros previstos en el proyecto.

La propia sociedad promotora del proyecto minero y de planta de obtención de uranio en Retortillo admite en sus escritos que la ejecución de dicho proyecto no ha dado comienzo. Así lo hace en su segunda solicitud de licencia urbanística y "autorización de inicio de las obras del proyecto minero de Retortillo". Solicitud formulada el 8 de junio de 2016. Esta licencia urbanística fue denegada por el Ayuntamiento de Retortillo a la empresa Berkeley el 19 de diciembre de 2018.

Berkeley no cuenta ni con licencia urbanística para el repetido proyecto, ni tampoco le fue concedida la autorización para inicio de las obras que formuló en la misma solicitud. Lo que lleva a concluir de forma clara y rotunda que en ningún momento se ha producido el comienzo de la ejecución del proyecto minero para la extracción de uranio en Retortillo para el que obtuvo la DIA favorable de 25/09/2013.

Adquiere también importancia el contenido de varias condiciones que constan expresamente en la DIA. Esta declaración favorable de impacto ambiental se refiere de forma exclusiva al proyecto presentado por Berkeley y no otro distinto resultado de las modificaciones que de forma unilateral y sin control pueda llevar a cabo la empresa promotora, según le resulte más conveniente a sus intereses en cada momento y que pudieran llegar a variar o incluso vaciar de contenido la DIA aprobada en su día.

Berkeley ha llevado a cabo no una, sino dos modificaciones sobre el proyecto inicial de 2012 que fue el aprobado en la ya repetida DIA y que es la que ha perdido vigencia por haberse producido la caducidad prevista en su condición número 16.

En mayo de 2012 presentan sendas solicitudes de licencias urbanísticas ante los Ayuntamientos de Retortillo y el de Villavieja de Yeltes con arreglo al proyecto inicial de 2012 y que es el aprobado en la DIA de 25/09/2013.

Al comprobar que estas solicitudes y el procedimiento de autorización excepcional en suelo rústico no llegaban a buen puerto para sus intereses, la empresa Berkeley presenta escritos para solicitar desistir de este procedimiento, en mayo de 2016.

Seguidamente el 8 de junio de 2016, Berkeley presenta nueva solicitud de Licencia urbanística, pero ahora sólo ya ante el Ayuntamiento de Retortillo y con un proyecto



distinto del aprobado por la DIA. Es aquí donde se produce la primera modificación unilateral por Berkeley de este controvertido proyecto de mina de uranio. Ahora secciona el proyecto, afirma por su cuenta que se trata de dos proyectos independientes, retira del proyecto la parte de "Santidad", es decir, todo lo que afecta al término municipal de Villavieja de Yeltes, y presenta para esta nueva solicitud de licencia un proyecto referido a la mina de uranio y la planta, que es distinto al que obtuvo la DIA favorable.

Esta licencia urbanística fue denegada por el Ayuntamiento de Retortillo con fecha 19 de diciembre de 2018. Actualmente está recurrida por Berkeley ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Más tarde, en febrero de 2019 la empresa Berkeley presenta una nueva solicitud de licencia ante el Ayuntamiento de Retortillo, en este caso de una licencia parcial, y para ello presenta un proyecto a su vez distinto de los dos anteriores. Estamos aquí en presencia de la segunda modificación unilateral que Berkeley hace del proyecto inicial, único para el que la Consejería de FyMA otorgó la DIA favorable.

En definitiva, Berkeley, por su cuenta y con el único objetivo de lograr sus intereses por cualquier vía, presenta una modificación del proyecto ya modificado y presentado a la licencia denegada. A ese proyecto presentado en 2016 le separa la parte de los terrenos afectados por la carretera SA-322, pues no ha logrado en esta fecha llevar a cabo de forma legal el desvío que estaba previsto en el proyecto inicial.

El cumplimiento de las normas en un estado de derecho como el nuestro es una obligación tanto de la ciudadanía como también de los poderes públicos, y así lo recoge expresamente nuestra Constitución en su artículo 9. Cuestión que es aplicable a la exigencia de dar cumplimiento a todo el condicionado de la Orden FYM/976/2013, de 25 de septiembre, especialmente a la condición número 16, y declarar la caducidad de la DIA por haber transcurrido sobradamente el plazo previsto en la misma. Así como la condición de respetar en su integridad el proyecto evaluado y su prohibición de modificarlo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a valorar a la mayor brevedad la procedencia de instruir un expediente de caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Orden FYM/976/2013, de 25 de septiembre, al haber transcurrido el plazo de cinco años sin haber dado comienzo la ejecución del proyecto.

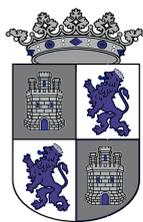
Valladolid, 16 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
María del Carmen García Romero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Rosa María Rubio Martín,
María Rodríguez Díaz y
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000689-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos, relativa a candidatura del Cybersecurity Innovation HUB establecido en Castilla y León para su designación como Centro de Innovación Digital en materia de ciberseguridad integrado en la Red Europea de Digital Innovation Hubs, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

En los últimos meses y como consecuencia de la pandemia de COVID-19 estamos viviendo un acelerado proceso de transformación digital en todos los niveles de la sociedad. En el marco de una intensa transformación digital, que ya era antes de la pandemia una tendencia imparable, es necesario que los poderes públicos creen el marco necesario para que esa transformación digital profunda se convierta en una fuente de oportunidades de desarrollo económico, de generación de empleo, de bienestar social y de igualdad de oportunidades evitando la aparición de una brecha digital insalvable.

Cualquier Administración Pública que quiera desarrollar una buena gestión de los intereses de sus ciudadanos y en general del desarrollo económico y productivo,



no puede dejar de ocuparse de fomentar e impulsar la actividad de empresas y administraciones en la economía digital. Los datos son rotundos y demuestran la tendencia imparable de las sociedades hacia la digitalización. La creación de valor y los incrementos de productividad están hoy ligados a la adaptación a este nuevo entorno en el ciberespacio.

La Unión Europea ha entendido este nuevo contexto. Ya en la comunicación Shaping Europe's Digital Future, presentado en febrero de 2020, se estableció toda una estrategia a 6 años vista para colocar la transformación digital en el centro de las actividades de la Comisión Europea, con un fuerte marco de apoyo presupuestario. Esta línea estratégica se ha visto reforzada por el Recovery Plan presentado en mayo de 2020, que apuesta claramente por una transformación digital a todos los niveles. Así, se establece que se deben crear espacios comunes europeos de datos en los sectores y ámbitos esenciales, en particular espacios que presten apoyo a la industria europea, la aplicación del Pacto Verde Europeo, la sanidad, la movilidad y la Administración pública. Sería necesario por tanto alinear las políticas públicas a desarrollar por la Junta con ese nuevo impulso económico que la Unión Europea quiere acometer.

No obstante, este vector de desarrollo humano y tecnológico tiene un punto débil que es la necesidad imperiosa de aumentar la ciberseguridad de las redes y los sistemas de forma tal que los derechos de los ciudadanos queden a salvo en este nuevo contexto digital. Por esa razón la Unión Europea desde hace ya algunos años ha situado la ciberseguridad como uno de los factores clave para asegurar un auténtico mercado único digital. Así, iniciativas tales como la Directiva 2016/1148 (NIS), de 6 de julio de 2016, relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión, o el más reciente Reglamento 2019/881, de 17 de abril de 2019, relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, son dos buenos exponentes de la línea de actuación, cada vez más intensa de la UE en esta materia.

En este contexto, el Cybersecurity Innovation HUB establecido en Castilla y León constituye ya una referencia europea ineludible en materia de ciberseguridad. Por ello, es necesario que se hagan todos los esfuerzos institucionales a todos los niveles para lograr la inclusión de este HUB en la Red Europea de centros de innovación. El proceso de selección se va a iniciar y culminar en los próximos meses, y por ello es el momento de poner de relieve la necesidad de impulsar lo máximo posible la candidatura del Cybersecurity Innovation HUB de Castilla y León en esa red europea de excelencia.

Está previsto que, en el próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de la Unión Europea, se refuerce la financiación a los DIH como catalizadores esenciales de la transformación digital de la industria europea, especialmente a través del Programa Europa Digital. El Programa Europa Digital de la Comisión Europea tiene entre sus objetivos la creación de una red europea de DIH. Para garantizar una distribución uniforme de estos centros en todo el territorio la Comisión Europea solicitará a los Estados miembros, a lo largo del último trimestre de 2020, un listado de potenciales candidatos que respondan a la demanda de la industria y del sector público.

Por todo lo anterior, es crucial lograr la designación del Cybersecurity Innovation HUB establecido en Castilla y León como Centro de Innovación Digital en materia



de ciberseguridad integrado en la Red Europea. Esta designación abriría una gran oportunidad para aumentar la actividad económica en las empresas del sector, así como para fomentar el crecimiento del empleo cualificado y la creación de nuevas empresas. Todo ello en un ámbito de actividad que está llamado a ser en los próximos años uno de los que más dinamismo económico genere a nivel mundial.

La designación del Cybersecurity Innovation HUB permitiría además alinear y coordinar este HUB con iniciativas territoriales de industria 4.0 y de inteligencia artificial que se están diseñando en distintas provincias de Castilla y León y que son plenamente complementarios con esta iniciativa.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

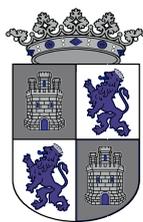
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total apoyo a la candidatura del Cybersecurity Innovation HUB establecido en Castilla y León para ser designado como Centro de Innovación Digital en materia de ciberseguridad integrado en la Red Europea de Digital Innovation Hubs".

Valladolid, 30 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ,
Fdo. David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000690-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a actualizar el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

En Castilla y León la normativa en materia de piscinas de uso público está contenida en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. Es evidente que una normativa de estas características está obsoleta tras 22 años de su aprobación, máxime cuando a nivel estatal se aprobó en el año 2013 el REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

A día de hoy la normativa autonómica debiera haberse actualizado, pero esto no ha sido así, siendo la normativa de Castilla y León la más antigua de toda España sobre esta materia y provocando que los requisitos estén obsoletos.



Existe un sistema de control de la calidad de aguas en zonas acuáticas naturales (NAYADE) así como un sistema de seguimiento (SILOE) que controla la calidad del agua y del ambiente en piscinas cubiertas. Ambos sirven para controlar la calidad del agua, pero no van ligados a la seguridad en dichos espacios con la presencia de socorristas en virtud de las directrices europeas de prevención que marca la Comisión Europea en el primer caso y con las medidas de prevención y vigilancia de los y las usuarias en el segundo caso. Así, no existen criterios ni para la información de las zonas de baño en espacios naturales acuáticos ni criterios actualizados respecto a los requisitos de formación de los socorristas, entre otras cuestiones.

En ambos casos, en los años 2017 y 2019 respectivamente se elevaron quejas al Procurador del Común sobre la situación de dicha normativa y sus consecuentes efectos en la realidad de la seguridad acuática de nuestra Comunidad.

La resolución de 2017 apunta a la disparidad de Reglamentos que cada Ayuntamiento establece en sus piscinas públicas, a la falta de sanciones ante infracciones o a la incapacidad para gestionar incidentes de seguridad. En ese sentido, el Procurador del Común sugiere, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"Que por parte de la Entidad local que V. I. preside se valore la posibilidad de aprobar, si no se ha hecho aún, una Reglamentación de Organización y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas municipales (o en su caso únicamente de las piscinas municipales) que contenga un catálogo de conductas infractoras y de sanciones aplicables, a las que se debe dar la oportuna difusión. Resulta conveniente que dicha reglamentación contenga un Protocolo de intervención ante los incidentes o altercados en las instalaciones".

Teniendo en cuenta que la mayoría de piscinas de uso público de nuestra Comunidad son gestionadas por los Ayuntamientos es evidente que la competencia recae en ellos, pero a la vez una actualización de la normativa autonómica podría incluir en su desarrollo reglamentario las especificaciones para el uso y seguridad internos de cada piscina de uso público.

La resolución del año 2019 llama la atención sobre la obsolescencia de la normativa autonómica, sobre la situación de los espacios acuáticos situados en el medio natural y su seguridad y sobre la necesidad de existencia obligatoria de un servicio de socorrismo.

En este sentido, el Procurador del Común formula la siguiente sugerencia:

"Que por parte del órgano competente se impulse la actualización de la normativa autonómica en materia de piscinas, atendiendo especialmente a los requisitos de seguridad que resultan exigibles para garantizar que la vigilancia en estos recintos resulte más eficaz y en cumplimiento de las determinaciones que al respecto se contienen en el IV Plan de Salud de Castilla y León.

Que en su caso se valore la inclusión en dicha normativa de las piscinas naturales en las que se efectúa el control sanitario de la calidad del agua de baño, exigiendo para estas instalaciones el correspondiente servicio de salvamento y socorrismo adaptado a las características especiales que presentan estas instalaciones".

En Castilla y León en este momento existen 33 zonas habilitadas de baño en espacios naturales. El hecho de que sean zonas habilitadas se refiere exclusivamente a la



calidad del agua, dado que la Consejería competente no garantiza la seguridad en dichos espacios al no existir un servicio de socorrismo.

La normativa que existe hoy en día no garantiza este servicio y aunque es cierto que la del año 2013 a nivel estatal tampoco habla de esta cuestión sería necesario que de forma autonómica se contuviera en la nueva norma esta necesidad puesto que encabezamos el ranking de Comunidades de interior en número de ahogamientos todos los años.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites para la actualización del Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, que no responde a las necesidades actuales y debe acoplarse a la normativa de nivel superior establecida por el REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

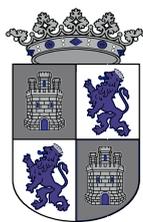
2. Incluir en la nueva normativa pautas comunes para que los Ayuntamientos desarrollen sus Reglamentos de Organización y Funcionamiento para piscinas municipales, así como Protocolos de Intervención ante incidencias y situaciones de inseguridad.

3. Incluir asimismo en la nueva normativa las pautas para establecer la obligatoriedad del servicio de salvamento y socorrismo en los espacios acuáticos naturales habilitados en función de la calidad del agua por la Consejería de Sanidad en todo el territorio de Castilla y León".

En Valladolid, a 3 de agosto de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000691-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Pedro Luis González Reglero, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que emprenda determinadas actuaciones en relación con el expediente de regulación de empleo iniciado por la empresa COMDATA, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Nuria Rubio García, Virginia Jiménez Campano, Pedro González Reglero, Diego Moreno Castrillo, Noelia Frutos Rubio, Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Puente Alcaraz, Javier Campos de la Fuente, María Rodríguez Díaz y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

La empresa COMDATA, denominada anteriormente DIGITEX, se dedica al sector de Contact Center, actividad coloquialmente conocida como telemarketing, y las plantas de Aranda de Duero y León son dos de las 7 que la compañía tiene en todo el territorio nacional.



Con fecha 30 de junio del presente año la empresa comunica a la Representación Legal de las Personas Trabajadoras el inicio de un Expediente de Regulación de Empleo en los términos recogidos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores por causas económicas, organizativas y productivas que afectaría a todos los centros de trabajo, excepto al ubicado en Talavera de la Reina. Por lo tanto, son afectados los centros de trabajo de Barcelona, Madrid, Aranda de Duero, Cantabria, León y La Carolina.

Con fecha 8 de julio de 2020 se produce la primera reunión entre empresa y Representantes Legales de las Personas Trabajadoras del preceptivo periodo de consultas como consecuencia de la apertura del Expediente de Regulación de Empleo, donde la empresa, entre otras cuestiones, traslada a los Sindicatos la afectación del ERE en términos de despidos, siendo la afectación global de 451 personas y, localmente, en la planta de Aranda de Duero de 9 y en León de 18.

La Representación Legal de las Personas Trabajadoras manifiestan a la empresa su oposición al ERE presentado, puesto que las causas no son atribuibles a las personas trabajadoras y, por lo tanto, la solución no la pueden buscar donde no ha estado el problema, ya que la propia nueva dirección de la empresa reconoce mala praxis en la gestión de la antigua dirección. También rechazan el ERE alegando que la carga de trabajo no sólo no ha disminuido, sino que es desbordante. De hecho, según el Comité de Empresa, se han realizado contrataciones para sustituir bajas médicas y vacaciones para poder hacer frente a la carga de trabajo porque no hay pérdida de actividad. Por lo tanto, alegan que la organización del trabajo no requiere medidas tan traumáticas como la pérdida del empleo de sus profesionales y que las causas tienen que ver con la gestión comercial y financiera de la compañía ajena al desempeño y producción de las personas trabajadoras, por lo que la viabilidad de la empresa depende de otros departamentos de la compañía.

Según manifiesta el Comité de Empresa, se trata, en definitiva, de una decisión arbitraria que no se corresponde a una necesidad real de la empresa y que, por cierto, elude la aplicación de opciones organizativas y otras amparadas en la legislación como consecuencia del Diálogo Social, pudiéndose reordenar la situación económica, productiva y de organización sin destruir el 15 % de todo el territorio nacional. Tampoco se considera ajustada ni justificada la presentación de un ERE en Aranda de Duero y León cuando se están ampliando jornadas y haciendo contrataciones en la actualidad; abundando además en el hecho de que ha existido una expansión del Grupo en los dos últimos años adquiriendo centros en Santander, Málaga y Granada.

Con esta eventual pérdida de puestos de trabajo en las plantas de Aranda de Duero y León se ahondaría más en el incremento del desempleo femenino, uno de los indicadores más negativos en nuestra Comunidad. Hay que tener en cuenta que el 75 % de la plantilla de esta empresa son mujeres. Se ahondaría también en el paro juvenil, al ser una parte importante de las personas que trabajan menores de 35 años. Otro factor de riesgo serían las personas mayores de 45 años que arrastran un importante déficit de oportunidades laborales. Y, por último, no se puede perder de vista que la empresa COMDATA alberga a personas trabajadoras de diferentes municipios, la gran mayoría de éstos afectados por una pérdida progresiva de población, y algunos de ellos de manera especialmente.

Por tanto, el Expediente de Regulación de Empleo presentado deteriora uno de los escasos elementos comarcales de fijación de la población que evitan la migración, especialmente de nuestros jóvenes.



Por lo expuesto se presenta la siguiente la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que muestre su apoyo a todas y todos los trabajadores de la empresa COMDATA, ubicados en las plantas de Aranda de Duero y León, de los cuales 27 se encuentran incluidos en un Expediente de Regulación del Empleo, y, por tanto, rechace que se proceda al despido de los citados trabajadores y trabajadoras.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

2.1 Coordinarse con las autoridades gubernativas en materia de empleo de aquellas Comunidades Autónomas que se han visto afectadas por el Expediente de Regulación de Empleo de la empresa COMDATA al objeto de realizar conjuntamente cuantas gestiones sean necesarias con el Gobierno de España tanto para proteger a las trabajadoras y trabajadores como para cerciorarse de las garantías del proceso.

2.2 Realizar directamente cuantas gestiones sean necesarias con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Igualdad al objeto de proteger en lo posible los puestos de trabajo y a las trabajadoras y trabajadores de la empresa COMDATA ubicada en Aranda de Duero y León.

2.3 Analizar y ofrecer soluciones al objeto de aumentar la carga de trabajo de la empresa COMDATA ubicada en Aranda de Duero y León. Son muchos los servicios de telemarketing que se prestan en nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno autonómico conocen aquellos sectores que los demandan, además de los propios que presta la Administración autonómica. El poder acceder a nuevas oportunidades de empleo puede contribuir a paralizar el Expediente de Regulación de Empleo o, en todo caso, a paliarlo.

Valladolid, 11 de agosto de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Nuria Rubio García,
Virginia Jiménez Campano,
Pedro Luis González Reglero,
Diego Moreno Castrillo,
Noelia Frutos Rubio,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Jesús Puente Alcaraz,
Javier Campos de la Fuente,
María Rodríguez Díaz y
José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes